



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 974

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION DE UNA NUEVA CARRERA
DE DIPLOMADO EN OFTALMOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

* INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Antecedentes	2
1.1. Presentación de la solicitud	2
1.2. Justificación que la Universidad de Costa Rica da a la carrera	2
1.3. Carreras existentes en el mismo campo en la E- ducación Superior	4
1.4. Concordancia con lineamientos del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) y acuerdos - del CONARE	4
2. Características de la carrera propuesta	5
3. Demanda de mercado	6
4. Conclusión y recomendaciones	8

1. Antecedentes

1.1. Presentación de la solicitud:

En oficio N°VD-1042-76 el Dr. Guillermo Chaverri, Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica sometió a consideración del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la solicitud del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina en el sentido de que se le autorice la creación de una nueva carrera de Diplomado en Oftalmología.

El CONARE encomendó a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) el estudio de las necesidades en el país del pre-profesional mencionado, en su Sesión N°60 del 6 de octubre de 1976.

1.2. Justificación que la Universidad de Costa Rica da a la carrera:

A continuación se transcribe textualmente la justificación que la Universidad de Costa Rica le da a la nueva carrera.

"El carácter invalidante por excelencia de las afecciones oculares y la frecuencia cada vez mayor de accidentes y afecciones ligadas al progreso de la industrialización acelerada de nuestro país, colocan a la oftalmología entre los primeros lugares como especialidad que amerita una atención especial.

La proporción de oftalmólogos por número de habitantes en nuestro país si se compara con otros es alarmantemente baja. Según datos del índice oftalmológico, sexta edición de 1970 en los E. E. U. U. existe un oftalmólogo por cada 19.500 habitantes.

En nuestro país existe un oftalmólogo por cada 100.000 habitantes, de manera que para poder igualar a países más avanzados necesitaríamos quin

tuplicar el número de oftalmólogos. Si bien comprendemos que no es posible hacer esto, sí es factible mejorar las condiciones en que laboran los oftalmólogos en la actualidad mediante el empleo de personal para médico que lo auxilie en sus funciones, que le ayude a aprovechar mejor su valioso tiempo y que en esta forma le permita una mejor y más completa atención a sus pacientes.

Según datos de la Caja Costarricense de Seguro Social las citas para oftalmología en algunos lugares están a meses de plazo y también según datos estadísticos de estudios que se han realizado en el Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia el 70% de las solicitudes de consulta para Oftalmología son por problemas de refracción, por problema de antejo, este número elevado de solicitudes de consulta por anteojos le quita un campo precioso a los pacientes que tienen una patología ocular importante y en los cuales un atraso de meses en la prestación de atención médica constituye un verdadero peligro sobre todo en enfermedades como glaucoma, desprendimiento de retina, uveitis, traumatismos, etc.

La medición de anteojos en la actualidad es una simple medida física de los diámetros de ojo al igual que la medida física de los diámetros ce fáticos a cualquier otro tipo de medición tanto es así que en la actualidad existen máquinas computadoras (refractómetros) que en forma automática hacen esta medición y dan la graduación de los anteojos.

Un técnico debidamente entrenado estará perfectamente capacitado para hacer este tipo de medición. Sobre todo si la va a hacer bajo la supervisión y revisión de un médico oftalmólogo.

En la actualidad, en nuestro país, solo los médicos oftalmólogos o los optometristas, se dedican a este tipo de medición de anteojos, lo cual constituye una verdadera paradoja y un verdadero desperdicio de recursos humanos en un país como el nuestro, ya que se está dedicando a profesionales cuya preparación lleva muchos años y conlleva un enorme gasto económico para el país, a realizar una labor que puede ser llevada a cabo por un tipo de personal técnico que se le prepare en nuestro medio y que en un lapso perentorio que será el lapso de duración de nuestro programa puede estar capacitado para prestar este tipo de atenciones.

De esta manera el médico podrá dedicar su tiempo y sus conocimientos a la atención de otro tipo de patología más importante que requiere de toda su valiosa preparación".

1.3. Carreras existentes en el mismo campo en la Educación Superior:

En la actualidad no se ofrece en la Educación Superior ninguna carrera en este campo. Los oftalmólogos y optometristas que ejercen en el país han recibido su formación en el extranjero.

1.4. Concordancia con lineamientos del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) y acuerdos del CONARE:

En el PLANES se recomienda que se intensifique la creación de carreras cortas en la Educación Superior y que las mismas en el área de la Salud se asignen primordialmente a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, ya que en ese Campus se cuenta con una amplia estructura en las áreas médicas. Por otro lado, no existe acuerdo alguno del CONARE que impida la creación de una carrera médico-técnica en la Universidad de Costa Rica, por consiguiente, la carrera planteada es acorde con los lineamientos de

PLANES y con los acuerdos del CONARE.

2. Características de la carrera propuesta

Tal y como lo plantea la Universidad de Costa Rica la carrera tendrá una duración de 1 año durante el cual se impartirán aproximadamente 150 horas teóricas y un número aproximado de 1.584 horas de práctica. Se pretende formar un pre-profesional que se ajuste al siguiente perfil:

El Técnico en Oftalmología será debidamente entrenado y estará capacitado para llevar a cabo bajo la dirección de un médico oftalmólogo los exámenes, y exploraciones que este le indique bajo la responsabilidad del mismo médico, este tipo de exámenes y exploraciones son de carácter técnico tales como:

- . Determinación de la agudeza visual, o sea estará capacitado para poder determinar cuál es el grado de visión del paciente por sus diferentes métodos.
- . Medición de lentes, por medio de aparatos especiales como el lensómetro.
- . Graduación de lentes o refracción.
- . Exámenes de campimetría, o sea determinación de campos visuales, tanto periféricos como centrales (determinar cuál es el campo visual de un paciente).
- . Tonometría o sea la medición de la presión ocular por sus diferentes métodos.
- . Tonografía o sea el empleo del tonógrafo para la determinación de la facilidad de la salida del humor acuoso que ayudará al médico en el

diagnóstico y tratamiento del glaucoma.

- . Fotografía oftalmológica tanto del polo anterior como del fondo de ojo.

El técnico en oftalmología no estará autorizado ni capacitado para actuar por sí solo ni a nivel institucional ni a nivel privado, será un auxiliar del médico y su labor estará siempre bajo la dirección y responsabilidad del médico quien será el que tenga a cargo la atención, el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes.

3. Dámada de mercado

La Oficina de Planificación de la Educación Superior inició un estudio de demanda de mercado para el que se definió como población objeto de estudio a la Caja Costarricense de Seguro Social y a las ópticas del país. Las necesidades de la Caja Costarricense de Seguro Social se determinaron por entrevista directa con el Dr. Carlos Manuel Prada Díaz del Centro de Docencia e Investigación de esta Institución. Para estimar el número de pre-profesionales, de este tipo que emplearían las ópticas se seleccionó una muestra de las mismas (las de mayor tamaño) y se les envió una encuesta por correo. En un lapso de mes y medio no se recibió respuesta alguna por lo que se llamó por teléfono a algunas de las ópticas para indagar respecto a la boleta. Fue entonces cuando algunas de las ópticas manifestaron haber enviado la boleta al Colegio de Optometristas, organismo que se pronunciaría en contra de la creación de la carrera. Hasta la fecha no se ha recibido comunicación alguna del mencionado Colegio ni las ópticas contestaron la boleta por lo que este dictamen se circunscribió a la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social.

Las necesidades de esta Institución las resume el Dr. Prada Díaz en su oficio DCDI-37-77 de la siguiente manera:

"Respecto a las necesidades de la creación de dicha carrera y a las posibilidades de mercado, se deducen del siguiente estudio: El 100% de la población mayor de 45 años presentan presbicia y necesitan un examen de refracción cada año, siendo esta población del 18% en un país de 2 millones tendríamos 360.000 habitantes mayores de 45 años, lo cual representa 360.000 consultas por año para este tipo de población. El resto de población menor de 45 años necesita en un 25% este tipo de examen anualmente, lo cual representa 500.000 consultas más al año, dando un total de 860.000 consultas anuales en las condiciones ideales para una población de 2 millones. Tomando en cuenta el aumento de la población en un 2.5% tendríamos necesidad en 1977 de 33 técnicos, en 1978 35 técnicos, en 1979 de 37 técnicos, en 1980 40 técnicos y en 1981 de 45 técnicos aproximadamente.

Estas serían las necesidades de la Caja Costarricense del Seguro Social brindando atención a una población de 2 millones de habitantes.

Por el momento no estamos en capacidad de producir tal cantidad de técnicos, pero hemos elaborado un plan para entrenar en el Hospital Dr. Calderón Guardia, en donde contamos con el profesorado y el equipo necesario, 10 técnicos por año y tenemos 10 becas con duración de un año para los estudiantes de dicho curso, y sobre todo las plazas esperando a dichos candidatos en cuanto estén entrenados.

De tal manera que contamos con todo: profesorado, equipo y lugar para llevar a cabo el curso, financiación de las becas y las plazas para los futuros técnicos. Estamos esperando únicamente la aprobación por parte de la Universidad para dar inicio a dicha carrera".

4. Conclusión y recomendaciones:

De lo manifestado por la Caja Costarricense de Seguro Social se concluye que hay demanda de mercado para los pre-profesionales producto de la carrera de Diplomado en Oftalmología. Se recomienda en primera instancia y sujeto a los resultados de estudios de costos, disponibilidad de personal docente y plan de estudios de la carrera lo siguiente:

- . Que se autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Oftalmología por un período de 5 promociones y con cupos máximos de 40 estudiantes por año. La carrera deberá someterse a evaluación al término de ese período.
- . Que se inste a la Universidad de Costa Rica a otorgar un título de Diplomado en Oftalmología en vez de Técnico de conformidad por lo acordado por la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior.